



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 0500131050182014 00479 00
DEMANDANTE: NATALIA ANDREA CARDONA ZULUAGA
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, a través del correo electrónico institucional de éste despacho se recibió memorial de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., indicando acreditar el cumplimiento del fallo aportando constancia del pago de las costas procesales liquidadas, por lo anterior, se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820140047900 OK](#)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 027 de febrero 19 de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

